

**PROCEDIMIENTO DE FORMACIÓN EN
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

P.O.P. / 06

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 2 - de 23

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y POLÍTICAS	(Pág. 3)
2.	OBJETIVOS	(Pág. 4)
3.	MARCO LEGAL DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN EN EMPRESA.	(Pág. 4)
4.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE FORMACIÓN	(Pág. 5 y 6)
4.1.	FORMACIÓN INICIAL	(Pág. 7)
4.1.1.	PERSONAL DE ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN Y APOYO	(Pág. 8)
4.1.2.	PERSONAL DE CUADRO TÉCNICO Y MANDO INTERMEDIO	(Pág. 9)
4.1.3.	PRESIDENTES DE COMITES	(Pág. 10)
4.1.4.	PERSONAL CON MANDO DIRECTO SOBRE TRABAJADORES	(Pág. 11 y 12)
4.1.5.	PERSONAL OPERATIVO	(Pág. 12, 13, 14, 15)
4.1.6.	DELEGADOS DE PREVENCIÓN	(Pág. 16 y 17)
4.1.7.	OTRAS ACCIONES FORMATIVAS.	(Pág. 17)
4.2.	FORMACION CONTINUA	(Pág. 18)
4.2.1.	PERSONAL CON MANDO DIRECTO SOBRE TRABAJADORES	(Pág. 19)
4.2.2.	PERSONAL OPERATIVO	(Pág. 19)
4.2.3.	DELEGADOS DE PREVENCIÓN	(Pág. 19)
4.2.4.	TÉCNICOS DE PREVENCIÓN	(Pág. 19)
4.2.5.	PRESIDENTES DE COMITES	(Pág. 19)
4.2.6.	OTRAS ACCIONES FORMATIVAS	(Pág. 20)
4.3.	FORMACIÓN COYUNTURAL	(Pág. 21, 22 y 23)

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 3 - de 23

1. INTRODUCCIÓN Y POLÍTICAS

La Dirección de Protección Civil y Prevención, define la formación que en materia de Prevención de Riesgos Laborales se debe impartir a toda la estructura de personal de Empresa, basándose en los distintos puestos de trabajo que cada uno ocupe. Esta formación debe impartirse sistemáticamente a toda la plantilla actual distribuyéndose en distintos niveles:

- *Formación inicial* para los trabajadores que no hayan aún recibido dicha formación y para los de nuevo ingreso.
- *Formación continua* de reciclaje.
- *Formación coyuntural*, cuando se cambie un trabajador de puesto, cuando se introduzcan nuevas tecnologías, por accidentes y/o incidentes, etc.

La Dirección Corporativa de Protección Civil, Seguridad, y Prevención de Riesgos Laborales y la Dirección Corporativa de Formación y Selección, programa conjuntamente las acciones formativas prioritarias en materia de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo a las necesidades de las distintas Áreas de Actividad, en función de las políticas definidas.

La formación en materia de prevención de riesgos laborales, es además de un derecho de los trabajadores impuesto por la Legislación Vigente, es un instrumento fundamental como acción preventiva para mejorar la protección del trabajador frente a los riesgos, y el presente Procedimiento de Formación responde a la mejora de la protección en Seguridad y Salud.

El Procedimiento de Formación contempla por un lado, las materias formativas necesarias para conseguir que se *integre* la prevención en toda la estructura de la empresa, ésta se dirige con preferencia a los trabajadores entre cuyas funciones se encuentra organizar y distribuir el trabajo a grupos de personal a su cargo; por otro lado la formación e información enfocada a todos los trabajadores de la empresa para conseguir un adecuado conocimiento de los riesgos, para que los mismos, realicen su actividad con las máximas de seguridad y protección para su salud, tal y como viene recogido en el articulado de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas de desarrollo, así como, en lo establecido en el Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 4 - de 23

Prevención. Para que esta formación sea eficaz, deberá ser coherente con los riesgos de cada puesto de trabajo.

2. OBJETIVOS

Acorde con lo anteriormente expuesto, se establecen como objetivos generales:

- Contribuir a elevar el nivel de protección de Seguridad y Salud de los trabajadores.
- Proporcionar formación en cuanto a Medidas de Emergencia, según lo estipulado en la ley 31/1995 del 8 de Noviembre en su art. 20.
- Promocionar la integración de la prevención, en todos los niveles jerárquicos de la Empresa, de acuerdo al art. 16 de la ley 31/1995 reemplazado por la ley 54/2003.
- Fomentar una cultura preventiva, que favorezca la participación de todos los trabajadores.

El objetivo final es conseguir la concienciación y el compromiso de todo el personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales y estimular la participación activa para conseguir una mejora continua de prevención en la empresa.

3. MARCO LEGAL DE LA FORMACIÓN EN PRL EN EMPRESA.

El marco legal que regula la formación en materia de prevención de riesgos laborales es el siguiente:

- Ley 31/1995 Artículo 19. - Formación de los trabajadores.

"1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva....."

- *Plan de Prevención. "Octubre 2006"*
- Demás ordenamiento jurídico que así lo exija.

Lo expuesto en los apartados anteriores se alcanzará mediante las acciones formativas que se relacionarán a continuación.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 5 - de 23

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE FORMACIÓN

El Procedimiento de formación recoge, cursos, reciclajes, seminarios y conferencias, todo ello adecuado a las necesidades que en esta materia sean detectadas, tanto por la Dirección de Protección Civil y Prevención como por las distintas Áreas de Actividad de la Empresa.

Las diferentes acciones formativas serán impartidas por personal perteneciente Área de Actividad u Órgano Corporativo donde se planifique la mencionada acción; contando con la colaboración (en caso de necesidad) de otros departamentos de la empresa, organizaciones sindicales de la empresa o cualquier otra ayuda externa que se pueda necesitar.

El Procedimiento se estructura abarcando a los colectivos siguientes:

- Personal de Estructura de Dirección y Apoyo.
- Mando Intermedio y Cuadro Técnico
- Personal Operativo.
- Delegados de Prevención.
- Técnicos de Prevención
- Presidentes de los Comités de Seguridad y Salud.

El procedimiento de formación en materia de prevención de riesgos laborales establece las necesidades de mejora en esta materia, tanto en los Órganos Corporativos como en las Áreas de Actividad de Empresa, estableciendo un plan de acción que se deberá cumplir anualmente.

Es necesario definir la formación que en materia de PRL debe impartirse a toda la estructura de personal de Empresa basado en cada puesto de trabajo y la actividad realizada. La formación inicial debe impartirse sistemáticamente a toda la plantilla de la empresa y que no haya sido formado e informado anteriormente, los trabajadores recibirán la formación continua, (los reciclajes), necesarias para la realización de su actividad, igualmente se impartirá formación coyuntural cuando se efectúen cambios de puesto de trabajo, se implanten nuevas tecnologías, etc.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 6 - de 23

PROCEDIMIENTO DE FORMACIÓN

El procedimiento de formación en materia de prevención de riesgos laborales, se distribuye en:

- Formación inicial
- Formación continúa
- Formación coyuntural

Para los colectivos arriba reseñados en las distintas Áreas de Actividad de empresa.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales

CODIGO: P.O.P. / 06
Fecha: Junio 2008
Página - 7 - de 23

CURSOS DETALLADOS:
4.1. - FORMACIÓN INICIAL

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 8 - de 23

4.1.1. PERSONAL DE ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN Y APOYO

OBJETIVO

Aportar a los asistentes las herramientas básicas para conseguir la integración de los riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa.

Actualizar a los asistentes los conocimientos básicos relativos a la coordinación de actividades empresariales en lo referente a la prevención de riesgos laborales y potenciar una actitud favorable y responsable.

CONTENIDO DEL CURSO

- Aspectos generales de la Ley de Prevención
 - Introducción
 - Marco normativo
 - Ley de Prevención y su posterior modificación
 - Reglamentos y disposiciones que los desarrollan
 - Normativa interna de Empresa.
 - Medidas de emergencia
- Gestión de la prevención
 - Política de Empresa y Plan de Prevención.
 - Estructura preventiva de Empresa
 - Procedimientos y protocolos en Empresa
 - Coordinación empresarial
 - Integración de la prevención en el sistema de gestión.

DESTINATARIOS

Los destinatarios a los que está dirigido este programa son, personal de Empresa Operadora con responsabilidad en la gestión.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 9 - de 23

4.1.2. PERSONAL DE CUADRO TECNICO Y MANDO INTERMEDIO

OBJETIVO

Reforzar los conocimientos para realizar la coordinación establecida en el RD 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Adquirir los conocimientos básicos para integrar la prevención en la gestión de la Empresa.

CONTENIDO DEL CURSO

El contenido del curso está diseñado con los temas siguientes, aunque los mismos pueden estar sujetos a modificaciones, cuando se considere necesario:

- Aspectos generales de la Ley de Prevención
 - Introducción
 - Marco normativo
 - Ley de Prevención y su posterior modificación
 - Reglamentos y disposiciones que los desarrollan
 - Normativa interna de la Empresa.
 - Responsabilidades y sanciones.
 - Medidas de emergencia
- Gestión de la prevención
 - Política y Plan de Prevención en la Empresa.
 - Estructura preventiva de la Empresa
 - Procedimientos y protocolos de la Empresa de gestión de la prevención
 - Coordinación empresarial
 - Técnicas preventivas: (Higiene, Seguridad, Ergonomía y Psicología aplicada)
 - Integración de la prevención en el sistema de gestión.
- Accidentes de trabajo y la enfermedad profesional
- Vigilancia de la salud y drogodependencia
- Costes de accidentes y enfermedades profesionales
- Medio ambiente interno/externo
- Real Decreto 1627/97 (disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción)

DESTINATARIOS

Los destinatarios a los que está dirigido este programa son, personal de Empresa Operadora con responsabilidad en la gestión.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 10 - de 23

4.1.3. PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN MATERIA DE PRL

OBJETIVO

Dotar de los conocimientos necesarios a los trabajadores que desempeñan las funciones de representante institucional en los Comités de Seguridad y Salud.

Impartir los conocimientos necesarios para integrar la prevención en la gestión de la Empresa.

Impartir los conocimientos necesarios para gestionar la coordinación en PRL

CONTENIDO DEL CURSO

El contenido del curso está diseñado con los temas siguientes, aunque los mismos pueden estar sujetos a modificaciones, cuando se considere necesario:

- Aspectos generales de la Ley de Prevención
 - Introducción
 - Marco normativo
 - Ley de Prevención y su posterior modificación
 - Reglamentos y disposiciones que los desarrollan
 - Normativa interna de Empresa.
 - Responsabilidades y sanciones.
 - Medidas de Emergencia
- Gestión de la prevención
 - Política y Plan de Prevención en la Empresa
 - Estructura preventiva de la Empresa
 - Procedimientos y protocolos de la Empresa de gestión de la prevención
 - Coordinación empresarial
 - Integración de la prevención en el sistema de gestión.
- Accidentes de trabajo y la enfermedad profesional.
- Costes de accidentes y enfermedades profesionales, gestión, etc.
- Medio ambiente interno/externo
- Instituciones oficiales en el ámbito nacional y autonómico.
- Conocimientos generales en materia preventiva:
 - Seguridad
 - Higiene
 - Ergonomía y Psicosociología.
 - Vigilancia de la Salud.

DESTINATARIOS

Los destinatarios a los que está dirigido este programa, son trabajadores de la Empresa con responsabilidad y gestión en los Comités de Seguridad y Salud en Empresa.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 11 - de 23

4.1.4. PERSONAL CON MANDO DIRECTO SOBRE TRABAJADORES

OBJETIVO

Aportar a los asistentes las herramientas básicas para conseguir la integración de la prevención en los sistemas de gestión de los centros de trabajo, así como sentar las bases necesarias para establecer los sistemas de coordinación que en dicha materia la normativa establece.

Están programados en módulos, todos ellos complementarios, con el fin de facilitar la impartición de los mismos.

CONTENIDO DEL CURSO

Módulo I. Ley de Prevención de Riesgos Laborales:

Este módulo pretende dotar a los mandos de toda la información necesaria sobre la normativa en PRL, desde el punto de vista de obligaciones y responsabilidades empresariales y de los trabajadores, para fomentar su participación en la integración de la prevención y la gestión de la misma en la empresa.

- Marco normativo en materia de PRL
- Articulado de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales

Módulo II. Gestión de la prevención

Acción formativa que pretende transmitir la política preventiva de Empresa en su modelo de gestión, etc.

1. La gestión de la Prevención
 - Introducción
 - Plan de Prevención de Riesgos Laborales
 - Estructura preventiva en la Empresa.
2. Gestión documental. Procedimientos operativos de prevención.
 - Los procedimientos existentes y sus modificaciones.

Módulo III. Riesgos Generales

Acción formativa que pretende transmitir un conocimiento de los riesgos y las medidas preventivas para ayudarles a gestionar los mismos.

1. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional (parte médica)
2. La seguridad
 - Factores de riesgo.
 - Técnicas preventivas.
 - El accidente de trabajo y las enfermedades profesionales derivadas del trabajo (desde el punto de vista de la seguridad)
3. La Ergonomía y la Psicosociología.
4. La Higiene industrial
5. Vigilancia de la salud y drogodependencia.
6. Medio ambiente externo y Medidas de Emergencia
7. Primeros auxilios.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 12 - de 23**Módulo IV. Riesgos específicos**

Acción formativa que pretende transmitir un conocimiento de los riesgos y las medidas preventivas existentes en sus centros de trabajo para ayudarles a gestionar los mismos.

La duración depende de los grupos y las Áreas de Actividad a la que va dirigido:

1. Conducción
2. Intervención
3. Comercial
4. Maniobras
5. Sanitarios
6. Oficinas
7. Talleres
8. Otros

DESTINATARIOS

Los destinatarios a los que se dirige este curso son, personal de Empresa Operadora con responsabilidad en uno o varios centros de trabajo.

4.1.5. PERSONAL OPERATIVO**OBJETIVO**

La formación es un instrumento fundamental para la mejora del nivel de seguridad y Salud de los trabajadores, a parte de dar cumplimiento a la obligación legal de formar e informar a los trabajadores de la empresa, sobre los riesgos a los que están expuestos en su actividad laboral. Así se garantiza que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en lo concerniente a su puesto de trabajo.

CONTENIDO DEL CURSO**Módulo I. Ley de Prevención de Riesgos Laborales**

Este módulo pretende dar a conocer a los asistentes los contenidos básicos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales
- Marco normativo y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
 - Desarrollo reglamentario, normas, directivas y recomendaciones.
 - Exposición de motivos de la LPRL
 - Derechos y obligaciones

Módulo II. Riesgos Generales y su prevención

Acción formativa que pretende dar a conocer a los asistentes los riesgos generales de la empresa y de los centros de trabajo.

Conocimientos generales sobre:

- La seguridad y la higiene industrial
- Ergonomía, dependiendo de los grupos de riesgos
- Riesgos psicosociales, dependiendo de los grupos de riesgos.
- Medio ambiente interno y externo, dependiendo de los grupos de riesgos.
- Vigilancia de la salud y drogodependencia.
- Riesgos eléctricos.

Módulo III. Riesgos específicos y su prevención

Acción formativa que pretende dar a conocer a los asistentes los riesgos específicos y las medidas preventivas concretas de su puesto de trabajo y actividad, emanados de la evaluación de riesgos.

1. Conducción

- Operaciones en las instalaciones eléctricas y mecánicas de los vehículos autopropulsados y locomotoras (RD 614/2001 del 8 de junio, art. 5)
- Tránsito por las vías.
- Subida y bajada de las locomotoras/vehículos en estaciones; en zonas de apartadero; en plena vía, etc.
- Riesgos psicosociales específicos del puesto (estrés, turnicidad, nocturnidad, fatiga,...)
- Otros riesgos detectados.

2. Intervención

- Riesgos derivados de la actividad a bordo de los trenes
- Riesgos derivados de situaciones de avería
- Riesgos derivados en la movilidad por las estaciones.
- Riesgos derivados de la atención directa con los clientes.
- Otros riesgos detectados

3. Comercial

- PVD
- Riesgos en trabajo con atención directa con los clientes.
- Riesgos en las instalaciones comunes.
- Otros riesgos detectados

4. Maniobras

- Maniobras y enganches
- Operaciones con palancas.
- Tránsito por las vías.
- Productos peligrosos. Etiquetado
- Conducción de carretillas
- Operaciones con la calefacción eléctrica.
- Operaciones con escaleras de mano.
- Otros riesgos detectados.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 14 - de 23**5. Sanitario:**

- Trabajos ante PVD
- Riesgos biológicos
- Manipulación de productos químicos
- Otros riesgos detectados.

6. Oficinas:

- Trabajos ante PVD
- Riesgos ergonómicos y psicosociales específicos del puesto.
- Otros riesgos detectados.

7. Talleres:

- Trabajos sobre plataformas móviles y fijas.
- Tránsito por zonas de trabajo (orden y limpieza)
- Manutención manual de cargas
- Riegos eléctricos
- Arrollamientos
- Trabajos bajo vehículos sustentados o en foso
- Trabajos en zonas de movimiento de cargas suspendidas.
- Trabajos en cisternas y vagones para transporte de mercancías peligrosas.
- Trabajo en techo de vehículos
- Trabajos de pintura
- Trabajos de carpintería
- Trabajos de limpieza de piezas.
- Otros riesgos detectados.

8. Otros grupos (se programará según las necesidades y los grupos).**Módulo IV. Medidas de emergencia**

Artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

- Normativa
- Instalaciones
- Generalidades
- Medidas de emergencia definidas en los centros de trabajo afectados.
- Evacuación de los trabajadores.

Módulo V. Primeros auxilios

Artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

- Normas generales ante un accidentado
- Contusiones, heridas, apósitos y vendajes.
- Hemorragias internas y exteriorizadas
- Fracturas
- Quemaduras, radiaciones solares y cuerpos extraños.
- Shock, lipotimia, síncope y convulsión.

- Respiración artificial y masaje cardiaco (RCP)
- Mordeduras de animales y picaduras de insectos
- Intoxicaciones
- Accidentes producidos por la electricidad
- Traslado de accidentados
- Normas generales ante los accidentes ferroviarios.
- Alcoholismo y drogodependencias.
- Los fármacos y la conducción.

Módulo VI. Protección contra incendios

Dotar a los asistentes de los conocimientos y prácticas para actuar ante situaciones de incendio en las instalaciones de la empresa

1. Naturaleza del fuego.

- Combustión
- Tipos de combustión
- Resultados de la combustión
- Calor y sus formas de transmisión
- Triángulo tetraedro del fuego
- Clase de fuego
- Características de vaporización, ignición, inflamación y autoinflamación.

2. Agentes extintores

- Características
- Tipos
- Formas de extinción

3. Extintores portátiles

- Norma reguladora
- Extintor: definición, agente extintor, tiempo de proyección y alcance medio
- Clasificación según: carga, agente extintor, sistema de presurización
- Criterios de calidad, eficacia, seguridad y conservación
- Peligros de empleo
- Presentación; placa timbre y etiquetas de características.
- Elección del agente extintor.
- Emplazamiento, verificación y mantenimiento del extintor
- Actuación en caso de incendio.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 16 - de 23

4.1.6. DELEGADOS DE PREVENCIÓN

HORAS

40 horas (para aquellos Delegados de Prevención que lo sean por primera vez)

OBJETIVO

Proporcionar a los Delegados de Prevención la formación necesaria en materia preventiva, para el desempeño de las funciones, que vienen recogidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo nº 37.2 y otras disposiciones legales. Dicha formación se realizará como formación inicial, al ser elegidos por primera vez como Delegados de Prevención se impartirá la formación básica según lo recogido en el artículo 35 del RD 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

CONTENIDO DEL CURSO

- La salud "Conceptos básicos"
- Daños derivados del trabajo
- Técnicas de seguridad
- Riesgos profesionales
- Condiciones de trabajo y factores de riesgo
 - Seguridad e higiene
 - Condiciones de trabajo
 - Factores de riesgo y técnicas preventivas
- Marco normativo básico en materia de prevención
- Articulado de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales
- Nuevas disposiciones normativas.
- Riesgos generales y su prevención
 - Las condiciones de seguridad y sus riesgos
 - Máquinas
 - Herramientas
 - Manipulación y transporte
 - Electricidad
 - Incendios
- Medio ambiente físico de trabajo y sus riesgos
 - Ruido
 - Iluminación
 - Radiaciones
- Los contaminantes químicos
- Sistemas elementales de control de riesgos
 - Protección colectiva
 - Protección individual.
- Aspectos psicosociales y ergonómicos
 - Carga de trabajo
 - Fatiga física
 - Carga mental
 - Insatisfacción laboral
 - Daños derivados del trabajo

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 17 - de 23

- Otras patologías derivada del trabajo (estrés laboral)
- Planes de emergencia y evacuación
- Riesgos específicos
 - Conducción
 - Intervención
 - Comercial
 - Maniobras
 - Sanitarios
 - Oficinas
 - Talleres
 - Otros
- Elementos básicos de gestión de la prevención
 - Política y Plan de Prevención
 - Organización de la prevención en la empresa
 - Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Primeros auxilios

4.1.7. OTRAS ACCIONES FORMATIVAS

Medidas de Emergencia

Objetivo:

Dar a conocer a los integrantes de un centro de trabajo de Renfe Operadora las medidas de emergencia existentes en el mismo.

Contenidos:

- Conocimientos del centro de trabajo.
- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Medidas adoptadas en materia de primeros auxilios.
- Lucha contra incendios y evacuación.
- Implantación de las medidas anteriores.

Destinatarios:

Todos los trabajadores del centro de trabajo y en especial aquellos trabajadores que tengan un papel designado en las anteriores medidas.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales

CODIGO: P.O.P. / 06
Fecha: Junio 2008
Página - 18 - de 23

CURSOS DETALLADOS:
4.2. - FORMACIÓN CONTINUA

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 19 - de 23**OBJETIVO DE LA FORMACION CONTINUA**

La formación continúa pretende ser el instrumento de reciclaje formativo en cada uno de los puestos de trabajo, en los conocimientos adquiridos referente a los riesgos y las medidas preventivas establecidas emanadas de las evaluaciones de riesgos.

CONTENIDO DE LOS CURSOS

Según las necesidades, se elaborará el contenido, adaptándolo a las circunstancias y grupos.

4.2.1. MM.II. (CON PERSONAL A SU CARGO) y CUADRO TÉCNICO

Nuevas directrices, procedimientos, etc. Actualizando los conocimientos ya adquiridos

4.2.2. PERSONAL OPERATIVO

Reciclaje de riesgos específicos, nuevos riesgos detectados, actualizando los conocimientos ya adquiridos.

4.2.3. DELEGADOS DE PREVENCIÓN**Horas:**

8h (de forma bianual tanto para los delegados de formación inicial como para aquellos que ya tengan la formación de años anteriores).

Objetivo:

Proporcionar a los Delegados de Prevención un reciclaje de contenidos en materia de prevención a modo de formación continua.

Contenidos:

- Contenidos y posibles modificaciones de los Protocolos de Prevención.
- Normativa interna
- Aspectos preventivos.
- Actuaciones en Comités.
- Legislación vigente en materia de prevención.

4.2.4. TÉCNICOS DE PREVENCIÓN

Nuevos reglamentos, comunicación, puesta en común etc.

4.2.5. PRESIDENTES DE COMITES

Nuevos aspectos preventivos, etc. actualizando los conocimientos ya adquiridos.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 20 - de 23

4.2.6. OTRAS ACCIONES FORMATIVAS

Medidas de Emergencia

Objetivo:

Dar a conocer a los integrantes de un centro de trabajo de Renfe Operadora las medidas de emergencia existentes en el mismo.

Contenidos:

- Conocimientos del centro de trabajo.
- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Medidas adoptadas en materia de primeros auxilios.
- Lucha contra incendios y evacuación.
- Implantación de las medidas anteriores.

Destinatarios:

Todos los trabajadores del centro de trabajo y en especial aquellos trabajadores que tengan un papel designado en las anteriores medidas.

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales

CODIGO: P.O.P. / 06
Fecha: Junio 2008
Página - 21 - de 23

CURSOS DETALLADOS:

4.3. - FORMACIÓN COYUNTURAL

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 22 - de 23**OBJETIVO**

Pretende formar e informar a los trabajadores cuando se encuentren incluidos en algunos de los puntos abajo reseñados.

- a) Cambios de funciones
- b) Introducción de nuevas tecnologías
- c) Cambio de equipos de trabajo
- d) Cambio en el proceso productivo
- e) Con ocasión o como consecuencia de haberse producido un accidente o/y incidente o enfermedad profesional.
- f) Formación personal designado para emergencia
- g) Cambio de normativa interna.

CONTENIDO DEL CURSO

Se elaborará según la coyuntura y cada caso en particular, respondiendo a las necesidades específicas de cada curso.

DESTINATARIOS

Todo el personal de empresa operadora que se encuentre incluido en alguno de los puntos especificados en el objetivo.

OTRAS ACCIONES FORMATIVAS**Delegados de Prevención.**Horas

8h (en caso de darse alguna de las circunstancias anteriores)

Objetivo

Informar a los Delegados de Prevención de cualquier modificación surgida en la normativa, protocolos, etc.... Siempre consensuado en la Comisión Técnica de Seguridad y Salud

PROCEDIMIENTO
TITULO: Formación en Prevención de Riesgos Laborales**CODIGO: P.O.P. / 06**
Fecha: Junio 2008
Página - 23 - de 23**Medidas de Emergencia****Objetivo:**

Dar a conocer a los integrantes de un centro de trabajo de Renfe Operadora las medidas de emergencia existentes en el mismo.

Contenidos:

- Conocimientos del centro de trabajo.
- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Medidas adoptadas en materia de primeros auxilios.
- Lucha contra incendios y evacuación.
- Implantación de las medidas anteriores.

Destinatarios:

Todos los trabajadores del centro de trabajo y en especial aquellos trabajadores que tengan un papel designado en las anteriores medidas.